



## CONVENIO ESPECIFICO

En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, entre la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca, en adelante **LA FACULTAD**, representada en este acto por el Sr. Decano, Ing. Agrim. Carlos Humberto SAVIO, D.N.I. N°14.850.344 y la Dirección y Provincial de Vialidad Catamarca representada en este acto por los integrantes de su Directorio, Ing. Civil Eduardo Alejandro NIEDERLE, y el Ing. Civil Daniel Alberto MOYA, en calidad de Presidente y Director General de Vialidad de la Provincia de Catamarca, en adelante la **DIRECCIÓN**, formalizan este Convenio de realización de un Acto de Levantamiento Parcelario en la parcela donde se emplaza el Campamento de Vialidad Provincial de Villa El Alto – Dpto. El Alto, el que se registrá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El trabajo se encuadra como parte del Trabajo Final de la Carrera de Ingeniería en Agrimensura de **LA FACULTAD** y tendrá por objeto posibilitar que los alumnos: Amira Belén Heredia – D.N.I. N° 37.089.774 y Silvio Damián Carrizo – D.N.I. N° 31.382.696, cumplieren con la exigencia del plan de estudios vigente.

**SEGUNDA:** Esta actividad implicará la realización del trabajo de “Mensura del Campamento de Vialidad Provincial de Villa El Alto – Departamento El Alto”

**TERCERA:** El presente Convenio entrará en vigencia desde la fecha de su firma y tendrá una duración por el tiempo que implica la registración de la Mensura, salvo resolución anticipada del mismo por razones de fuerza mayor, por cesación de las posibilidades que lo justificaron o por simple voluntad de cualquiera de las partes, previa notificación extrajudicial efectuada con una anticipación de treinta (30) días, no generando a favor de las partes derecho alguno a percibir compensaciones ni indemnizaciones de ninguna clase.

**CUARTA:** Los estudiantes a participarse ajustarán a lo establecido en el Reglamento de Trabajo Final vigente y serán supervisados por los docentes; Director y Co-Director designados según reglamento por el Departamento de Agrimensura, en conformidad con los alumnos y de la docente encargada de la cátedra Trabajo Final.

**QUINTA:** **LA DIRECCIÓN** designará un representante para actuar frente a **LA FACULTAD**, para el seguimiento y control del presente Convenio, para favorecer el cumplimiento de los objetivos y el cronograma de actividades que deberán presentar los alumnos con la debida antelación, detallando en particular el momento previsto para realizar el relevamiento.

**SEXTA:** **LA DIRECCIÓN** firmará la autorización para realizar la mensura, aportará la documentación requerida para tal fin y elaborará en el ploteo de planos a presentar en la Dirección correspondiente.



**SÉPTIMA:** Los alumnos se comprometen al cumplimiento de los requerimientos y disposiciones internas de **LA DIRECCIÓN**, tales como seguridad, higiene, disciplina, etc. Considerarán, además, como información confidencial toda la que reciba o llegue a su conocimiento relacionado con las actividades, adjudicatarios, proveedores, procesos, fórmulas, métodos, etc. durante o después de finalizado el período de la tesis. Asimismo, se compromete a no realizar actividades políticas, religiosas o proselitistas de ninguna índole. La infracción a los puntos expuestos se considerará como falta grave y causa suficiente para dejar sin efecto el presente Convenio, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

**OCTAVA:** Las partes convienen a los fines de sustanciar este Convenio, la jurisdicción de la Justicia Federal de la Provincia de Catamarca, fijando su domicilio **LA FACULTAD** en la calle Maximio Victoria N° 55 y **LA DIRECCIÓN** en la calle San Martín N° 57, ambas en esta provincia.

**NOVENA:** En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, a los 20 días del mes de septiembre del año 2021-



Ing. DANIEL ALBERTO MOYA  
DIRECTOR GENERAL  
VIALIDAD PROVINCIAL CATAMARCA




Ing. EDUARDO ALEJANDRO NIEDERLE  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO  
VIALIDAD PROVINCIAL CATAMARCA



Ing. Agrím. CARLOS H. SAVIO  
DECANO  
Facultad de Tecnología y Cs. Aplicadas  
Universidad Nacional de Catamarca